

**ACUERDO NÚMERO CI/OIC/038/2023 DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA VALORACION DE ACTAS ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

Esta Contraloría Interna, Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 último párrafo y 27 numeral 5 inciso c) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; los artículos 331, 394 numerales 1, 2 y 5 y 398 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 78, 79 y 80 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, vigentes, modifica el horario de trabajo de la Contraloría Interna.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** - Que, en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza el Instituto Electoral de Coahuila, es un organismo público autónomo, que se caracteriza por la esencialidad, permanencia, independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, responsabilidad y sujeción al estado humanista, social y democrático de derecho; el cual contara con un Contralor Interno con autonomía de gestión. -----

**SEGUNDO.** - Esta Contraloría Interna es el Órgano Interno de Control del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos del mismo; que goza de autonomía técnica y de gestión:

a) La primera implica la capacidad que tiene para regir su comportamiento bajo las estrategias de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, así como para la emisión de los acuerdos y lineamientos tanto de regulación, como de actuación para cumplir con su ámbito de competencia constitucional y legal, sin depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos.

b) La autonomía de gestión, implica la capacidad que se tiene para decidir administración funcional, manejo, custodia y aplicación de personal y recursos que a propuesta expresa del titular, le apruebe el Consejo General de este Instituto, lo anterior le permite a esta Contraloría actuar en un entorno de absoluta libertad e independencia, con excepción de la relación e interacción que mantiene con el principal órgano del Instituto, la cual se ubica en el artículo 398 numeral 1 fracciones q) y r) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al presentar a la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo y los informes previos y anuales de resultados de la gestión de esta Contraloría.



**TERCERO.-** Que este Órgano de Vigilancia, en su desempeño se debe sujetar a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia; de igual forma está facultado para fijar los criterios hacia la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto; como establecer las normas y procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones, según lo establece el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**CUARTO. -** Que es la misión de la Contraloría Interna garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Electoral de Coahuila. -----

**QUINTO. -** Que es la visión de la Contraloría Interna ser un órgano de control, objetivo, dinámico e imparcial, que propicie la eficiencia y transparencia del gasto, así como de los procesos sustantivos que justifican su existencia, a fin de garantizar a la ciudadanía el irrestricto cumplimiento de los preceptos legales. -----

**SEXTO. -** Que es indispensable que toda institución disponga de los controles internos administrativos indispensables para conocer si los procedimientos, instrucciones y políticas emanadas de la dirección se cumplen; siendo así que el sistema de control interno permite evaluar y prevenir con cierto grado de certeza que las funciones y recursos se utilicen de acuerdo a los objetivos institucionales. -----

**SEPTIMO. -** Que en fecha 10 de julio del presente año esta Contraloría Interna recibió oficio No. DEA/241/2023 remitido por la C.P. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el levantamiento de Actas Administrativas a Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila. -----

**OCTAVO. -** Cuatro de las actas que se mencionan en el numeral que antecede fueron levantadas a la C. María Magaly Frausto Vega, Operadora regional adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la cual fue citada para presentarse en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral de Coahuila, para la práctica de una diligencia de carácter laboral.

Una de las actas fue levantada el día 24 de mayo de los corrientes a las 19:50hrs en la cual se redactan los hechos de la siguiente manera:



"Hechos

Se hace constar que el motivo de la presente Acta Administrativa es por el incumplimiento de horario laboral de parte de la Lic. María Magaly Frausto Vega, Operadora Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

Acto seguido se presenta:

El testigo de cargo de nombre C. Kattyta Montserrat Moreno Mendoza con el puesto de Coordinadora General del Secretariado, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, quien dice ser mayor de edad, quien se identifica con Gafete Institucional, que contiene fotografía y describe el No. de empleado 241, expedida a su favor por el Instituto Electoral de Coahuila, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que la Lic. María Magaly Frausto Vega con puesto de Operadora Regional, quien presta sus servicios en este lugar, "**Fueron a una comisión a Torreón y se les hizo saber que se tenían que presentar a las 5 de la tarde a la oficina y no se obedeció la instrucción, se le marcó y no contestó, no llegó temprano, esa fue una ocasión, en otra ocasión se le llamó y se le dijo que tenía que regresar a la oficina y no se obedeció la instrucción.**

El día de hoy, ella se encuentra apoyando en el traslado de paquetes, pero a la 1:22 pm me marca el ingeniero Raymundo, se le da la indicación de que se presente a la oficina, eso no ocurren; para esta ocasión se iba a mover su horario de comida porque iba a apoyar en la noche, en el armado de paquetes siendo que hasta las 5 de la tarde se presentó a la oficina.

**MOTIVO**

Se recibió un reporte del comité distrital de frontera, en el cual se hace saber que en varias ocasiones se ha llegado a una discusión por la manera en que La Lic. Magaly solicita las cosas, sea cual sea la información, refiero, las palabras de la presidenta del comité .... pide las cosas excusándose de que es el Secretario Ejecutivo que de manera urgente solicita la información..., pero lo hace de manera amenazante.... Llegó el grado de solicitar que se le retire de operador de su comité; porque llegó a colgarle el teléfono, porque ya no quería tener trato con ella, porque no era la primera vez que discutían, haciendo mucho hincapié en que los modos en que solicita la información son altaneros y prepotentes" siendo todo lo que desea declarar.

Datos del Trabajador

Empleado de nombre Lic. María Magaly Frausto Vega quien dijo ser mayor de edad, con domicilio particular en \_\_\_\_\_, con puesto de Operadora Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva quien presta sus servicios en este lugar. A quien se le concede el USO DE LA VOZ para manifestar lo que a su interés convenga:

"Del primer hecho; es cierto que regresábamos de Torreón aproximadamente llegamos a Saltillo a las 4 de la tarde, llegando a Saltillo el Lic Orlando y yo pasamos a dejar a la Lic. Kattyta a su domicilio, esperamos unos minutos porque no tenía su llave, y nos indicó que fuéramos a comer y dejar las maletas y regresáramos a la oficina, el Licenciado Orlando me llevó hasta mi domicilio y que no queda cerca del domicilio de la licenciada Kattyta, fuimos hasta mi casa y me dejaron ahí, comí algo rápido me asee y salí de mi casa hacia la oficina, en el trayecto la Licenciada Kattyta me llamó y sí contesté, me preguntó que donde me encontraba y le dije que iba en camino aproximadamente a las 5:30 ya que se me hizo un poco tarde, ya que salí a las 5 de mi casa, ella molesta me preguntó por el licenciado Orlando, que donde se encontraba y le dije que no sabía porque solamente me había dejado en mi casa, supuse que había ido por algo de comer, porque el domicilio del licenciado Orlando está muy retirado y no le iba alcanzar a llegar; en la misma llamada me comentó que requería el carro que traía el Lic. Orlando porque necesitaba salir mandar a alguien por un mandado, dicho mandado eran los pasteles de cumpleaños del licenciado Jorge, ya que la reunión que se tenía era por el cumpleaños del Secretario Jorge, como yo ya venía en camino le propuse que yo podría llegar por el mandado, me contesto con una negativa y me colgó el teléfono. Yo arribe a las oficinas aproximadamente a las 5:15 de la tarde máximo 5:20 y continúe con mis labores y con los eventos que se tenían previstos en ese día. En el segundo hecho; no recuerdo



exactamente la fecha, pero hubo un evento aquí en la sala de sesiones, me mandaron para apoyar, pero además también se me había solicitado que me reportara en bodega a las 5:30 máximo de la tarde para hacer el trabajo de rotulación; entonces lo que sucedió es que de la oficina Sali alrededor de las 3 o 3:30 fui a mi casa a comer y cambiarme ya que traía tacones y para estar más cómoda ya que íbamos a estar hasta las 12pm en la bodega por eso fui a mi casa. Ese día también se me informó que tenía que hacer lo de las llamadas de los suplentes y licenciada Katty me llamó, preguntándome que donde me encontraba y le comenté que iba de salida de mi casa porque ya iba para la bodega para llegar en tiempo allá, de igual me solicitó que me regresara a la oficina para realizar el trabajo de llamadas a los suplentes y fue lo que hice, venir a la oficina llegando a las 5:15 - 5:20 de la tarde y ya no me presenté a la bodega por esta última instrucción.

Del hecho tercero; el día de hoy 24 de mayo, salí aproximadamente a las 8:30 de la mañana a la ciudad de parras para hacer entrega de los paquetes electorales, saliendo de parras a la ciudad como a las 11:40 u 11:50 am y llegando a la bodega como a la 1:30 aproximadamente; baje a la bodega fui por un sweter que se me había olvidado y a esa hora me encontré con el ingeniero Raymundo que estaba hablando con la licenciada Katty, el ingeniero me la paso, sin yo saber que era la licenciada Katty, y pregunte que había sucedido, que pasaba, me informo que se nos había pedido que a las 7:30 de la tarde estuviéramos en la bodega, para hacer la actividad de los paquetes electorales, a lo que yo le preguntó que si llegaba a la oficina hasta las 4? y que si podía ir a comer? todavía el ingeniero me decía pues ya vete a comer y de allá te vas a la oficina, entonces en la llamada, mencione que iba a comer y que llegaba a la oficina a las 4 y aprovecho para cambiarme de ropa y así es como termina la llamada. Nunca se me mencionó que de la bodega, a la 1:30 de la tarde tenía que presentarme acá, como ella lo refiere, sino que yo le mencioné que si me podía ir a comer y a cambiarme, por lo que yo entendí que tenía la posibilidad de hacerlo, ahora bien de la hora que ella refiere a la hora que yo llegue a la oficina, no es verdad porque se puede ver en el reloj checador llegué a las 4:08, porque habíamos quedado que a esa hora iba a llegar; en ese sentido considero que hubo a un malentendido o una descripción maliciosa de su parte.

En uso de la voz la Lic. Katty Montserrat Moreno Mendoza; en relación sucinta de los hechos que hizo: Me gustaría recalcar que es recurrente el no entendí, la indicación o no se me hizo saber la indicación de manera clara, cuando ahora que relató todo, cuando refiere del día que le marqué, por qué no se había regresado a la oficina de la bodega, su respuesta fue, no lo consideré necesario, ya era la 1:30 de la tarde, y dije, regreso hasta que se acabe la hora de comida y nuevamente da por hecho que ya se puede ir y regresar hasta que termine la hora de comida, cuando hablé con el ingeniero me dijo que sí estaba presente en la bodega y así como refiere me la comunicó por teléfono, si ella dice que estaba ahí pudo haber escuchado que, el ingeniero me dijo que, yo le diera la instrucción porque a mí me va a mandar al diablo, cabe destacar que es el Coordinador de los Órganos Desconcentrados por lo que es su superior directo, por ello es que me la paso, yo le hice saber que la esperaba en la oficina pero no referí horario, y ella solo me dijo que se iba a cambiar a la casa y voy para allá, a lo que respondí allá nos vemos.

Y la última parte, es aclarar que hoy yo regresé de comer pasaditas de las 4:30 y la encontré platicando con su compañera y le pregunté que, si ya había terminado sus pendientes, de la elaboración de otra tarjeta informativa que se solicitó desde el domingo y ella misma me refirió, no lo he checado porque mi compañera no está y de hecho voy entrando, por eso mi dicho de que, iba llegando, porque ella lo refirió, yo no checo el reloj.

En relación a los hechos en los que menciona que los pasteles eran de Jorge, sí había una reunión convocada de coordinación de órganos a las 5 de la tarde, de esta como de todas las convocatorias, no se les marca copia de conocimiento, por lo que tal vez, por eso diga, que no existía tal reunión.

Del hecho cuarto que se dijo, es cierto que hace unos días hable con la licenciada Liliana porque no me había podido comunicar y en ningún momento tuvimos ningún conflicto, al menos yo no. Le hablé para hacerle del conocimiento de las tarjetas informativas que nos estaban solicitando a los operadores, para que a su vez nosotros lo solicitáramos a los enlaces, ella me refirió que Ana Yajahira su enlace, no le había comentado de las tarjetas informativas, obviamente se encontró molesta pero cabe aclarar que la primera solicitud fue a los enlaces y los enlaces tenían que hacerlo saber a sus presidentes para que lo pudieran mandar, porque son ellos quienes tienen la información; si bien es cierto que estaba

molesta la presidenta, también es cierto que le trate de explicar que la solicitud esas tarjetas la había hecho el licenciado Jorge, lo cual no es mentira, ya que el licenciado Jorge nos pidió que les solicitáramos a los enlaces una tarjeta informativa de cómo se iban desarrollando ciertos simulacros entre ellos el PREP, las capacitaciones a los partidos políticos; entonces si la presidenta considera que mencionarle quien me dio la orden, es amenazante, es su percepción simplemente porque la instrucción fue hecha desde a quien se le mencionó; es cierto que la presidenta Liliana me colgó el teléfono, pero también es cierto que he tenido que estar hablando con la enlace ,porque el teléfono de su comité ,generalmente no es contestado, se batalla mucho, no sé si es la línea, no puedo asegurar que sea una falla técnica, no puedo asegurar que ella no lo conteste, es por ello que mi contacto directo es el enlace, además que la solicitud de las tarjetas fueron a los enlaces".

De lo anterior mencionado por la Lic. Katy, y de la hora que menciona; quisiera manifestar que a la 1:30 pm me encontraba en la oficina en la sala de sesiones, lo que ella refiere que le conteste, no es cierto, porque yo salí a las 3 pasadas de la oficina y regrese aproximadamente a las 5:15.

La segunda acta fue levantada el 24 de mayo a las 20:07 hrs en la cual se redactan los hechos de la siguiente manera:

*"Hechos*

*Se hace constar que el motivo de la presente Acta Administrativa es por desacato a instrucciones del superior, de parte de la Lic. María Magaly Frausto Vega, en funciones de Operadora Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva.*

*Acto seguido se presenta:*

*El testigo de cargo de nombre Lic. Katty Montserrat Moreno Mendoza con el puesto 'de Coordinadora General del Secretariado, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, quien dió-'e', mayor de edad, quien se identifica con Gafete Institucional, que contiene fotografía y des'cri el No. de empleado 241, expedida a su favor por el Instituto Electoral de Coahuila, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que la Lic. María Magaly Frausto Vega con puesto de Operadora Regional, presta sus servicios en la Secretaria Ejecutiva, así mismo; expresa que: "El día 14 de mayo se llevó a cabo el primer simulacro del PREP, cabe destacar que entre las principales actividades de los operadores regionales, está el seguimiento a los Comités. El Secretario Ejecutivo, solicito una tarjeta informativa para conocer de las incidencias que hubieran sucedido en los comités, que se informara la respuesta que se obtuvo; ella solo remitió la información generada por los comités y la información que se obtuvo de los Enlaces; destaca la falta de propiedad para elaborar y entregar la (una) tarjeta, no se procesó para que, hubiera resumido la información de los 54 Comités. Se decide levantar la presente Acta Administrativa, toda vez que no es la primera vez que Magaly, refiere no comprender la indicación; la Secretaría Ejecutiva tiene 8 funcionarios y solo ella, refiere que no se reciben las indicaciones."; siendo todo lo que desea declarar.*

**DATOS DEL TRABAJADOR**

*Empleado de nombre Lic. María Magaly Frausto Vega quien dijo ser mayor de edad, con domicilio particular en \_\_\_\_\_, quien se identifica con gafete institucional número 1185, expedida a su favor por la Secretaría Ejecutiva, con puesto de Operadora Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva quien presta sus servicios en este lugar; a quien se le concede el USO DE LA VOZ para manifestar lo que a su interés convenga:*

***"Son ciertos los hechos de que el Secretario Ejecutivo solicitó nos comunicáramos con los enlaces, para pedir la información de los incidentes de los comités relacionados con el primer simulacro del PREP. Posteriormente, el ingeniero Raymundo mandó un mensaje al grupo en donde se encuentran todos, en donde señalo los incidentes que habían sucedido en algún comité, posterior a esto, el licenciado Jorge solicitó, se mandara la tarjeta para describir las situaciones que acontecieron, al ver lo anterior contesté ok., solicité las tarjetas de cada uno de***

los comités. Al ver como se desarrolló la plática en el grupo, sin ser tan concisa, entendí que se necesitaban las tarjetas de los comités. Aunado a ello generalmente solicitan la información, con carácter de urgente, por lo que inicio a enviar las tarjetas para que pudieran tener la información lo más rápido posible; al mandar 4 o 5 tarjetas el ingeniero Raymundo realiza un comentario en el grupo y posterior al comentario, no se me hizo saber que había un error en lo que estaba enviando; pasan dos 2 o 3 tarjetas más y la licenciada Katty le pide a la licenciada Karina que, le informe que estaba sucediendo en sus comités, nuevamente en ese mismo momento, nadie me hizo saber que lo que yo estaba enviando la información de forma errónea. En el ínter la licenciada Karina envía 3 o 4 tarjetas más, pasaron 20 tarjetas, antes de que se me haga saber que el trabajo está equivocado. El día termina y es hasta el siguiente día lunes, que nos dicen que entendimos mal el mensaje del licenciado Jorge y que tampoco era tan urgente que mandáramos esa información; lo que me hace suponer a mí, que ellos dos tampoco saben cómo se había solicitado la actividad, porque de ser así habrían señalado que estaba mal nuestro actuar.}

Ahora sin bien es cierto, sí he expresado en algunas ocasiones que, no he entendido'-la descripción de algunas actividades, es por, lo mismo que sucedió en esta ocasión, P tratar de evitar que haya este tipo de conflictos ya que entre más puntual somos en tiempos, formas, lugares, descripción, los errores tienden a ser menos; por otro lado entiendo que cada quien tiene una manera distinta de trabajar y el hecho que otras 6 personas tengan la capacidad, entiendan la manera en que se trabaje no demerita mi trabajo que realizo de forma distinta y tampoco quiere decir que desacate las instrucciones porque no he faltado a mi trabajo, y no he dejado de hacer las cosas solamente he solicitado sea más concisa y especifica la instrucción.

#### PRECISIÓN DEL TESTIGO.

Haciendo nuevamente el uso de la voz, la Lic. Katty Montserrat Moreno Mendoza, menciona: "El lunes se les hizo saber que, no habían obedecido la instrucción de generar 1 (una tarjeta informativa; no, haber remitido las 54 tarjetas de los comités.)

La cuarta acta fue levantada el 29 de junio a las 19:15 hrs sin estar presente el trabajador en la cual se redactan los hechos de la siguiente manera:

#### "HECHOS

Se hace constar que el motivo de la presente Acta Administrativa, es en atención al Segundo Citatorio promovido, para poder dar cumplimiento al Oficio Interno SE/430/2023, de fecha 16 de junio del 2023, dirigido a la C. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Electoral de Coahuila, firmado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras y en el cual solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para el levantamiento de acta administrativa, por ausencia injustificada del día jueves quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) de la funcionaria, la C.C. María Magaly Frausto Vega, Operadora Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Acto seguido, la C. Patricia Linnett Guel Dávila, expresa: En mi calidad de Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y de conformidad a las facultades que me otorga el artículo 49, Fracción 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, hago constar que, con fecha 29 de junio del presente año, a las dieciocho [18:00] horas, se entregó, Segundo Citatorio a la C. María Magaly Frausto Vega, Operadora Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila; así mismo, se hace constar que, a la fecha y hora señaladas en el citatorio, siendo las diecinueve horas con 15 minutos (19:15), del 29 de junio del presente año; motivo por el que a esta hora estamos reunidos, queda asentado en esta acta que, al margen del documento "Segundo Citatorio", la citada escribió de puño y letra..."No puedo presentarme por tener problemas personales a la hora que se me cita"; y que, la funcionaria C. María Magaly Frausto Vega, Operadora Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral

de Coahuila, NO se presentó. Por lo anterior esta acta, se da por concluida, firmando al margen y calce para constancia legal, los que en ella intervinieron.

**NOVENO.** -Se hace constar que la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral, tuvo a bien notificar a este Órgano de Vigilancia Actas Administrativas de las cuales pudiera derivarse una presunta responsabilidad administrativa, por lo que en análisis y valoración de lo descrito en el acta que nos ocupa, es de apreciar y valorar la falta de profesionalismo y disciplina de la C. María Magaly Frausto Vega. -----

En análisis a los archivos internos de esta Contraloría Interna es de resaltar que la Servidora Publica la C. María Magaly Frausto Vega, no cuenta con antecedentes de sanción alguna o historial de haber estado involucrado en investigación o Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por lo que es de acreditar que no existe reincidencia alguna. De igual manera se destaca que la C. María Magaly Frausto Vega contaba con una categoría de NE AUX C y fue contratada en fecha 25 de marzo concluyendo el mismo el 30 de junio, ambas fechas de la presente anualidad, esclareciendo que fue contratada solo para proceso electoral 2023 dada de alta como eventual sin prestaciones. -----

En atención a los mecanismos de prevención que este Órgano de Vigilancia tiene la facultad de establecer y dada la necesidad de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción es de apreciar que el actuar de la C. María Magaly Frausto Vega no cumple con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Publico y así mismo violenta las disposiciones establecidas en el Código de Ética del Instituto Electoral de Coahuila. -----

Dado que el contrato laboral de la C. María Magaly Frausto Vega termino el pasado 30 de junio del presente año y solo fue contratada como personal para el Proceso Electoral 2023; con el fin de proteger el debido funcionamiento de este Instituto Electoral y garantizar el profesionalismo, la objetividad, disciplina, lealtad y honradez resulta indispensable valorar el actuar de la C. María Magaly Frausto Vega; por lo que esta Contraloría Interna solicita se anexa a su expediente laboral un tanto de este acuerdo en el que se destaca la deficiencia de su actuar como Servidor Publico del Instituto Electoral de Coahuila y sea valorada su contratación para futuros procesos electorales. 

Por lo anteriormente expuesto esta Contraloría Interna Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila: -----

## ACUERDA

**PRIMERO.** – Gírese oficio a la Coordinación de Recursos Humanos, en donde se haga de su conocimiento el contenido del presente Acuerdo y ordenando se anexe el presente Acuerdo al Expediente Laborar de la C. María Magaly Frausto Vega. -----

**SEGUNDO.** – Gírese oficio a la Secretaria Ejecutiva, en donde se haga de su conocimiento el contenido del presente Acuerdo, con el fin de que se valore el contenido del mismo para probables contrataciones posteriores en este Instituto Electoral. -----

**TERCERO.** - Gírese oficio a la titular de la Comisión de Organización Electoral, en donde se haga de su conocimiento el contenido del presente Acuerdo, con el fin de que se valore el contenido del mismo para probables contrataciones posteriores de Proceso Electoral en este Instituto Electoral. -----

Saltillo, Coahuila a veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023).

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS  
CONTRALORA INTERNA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

